

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1775

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. Las Bases administrativas aprobada por decreto alcaldicio N° 1737 de fecha 22 de Octubre de 2013.
5. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados, para desarrollar proyectos Deportivo denominado Voleibol Escolar en TucaPel. Del Gobierno Regional, Docente de Educación Física, para taller de Voleibol escolar Escuela E – 1013 de TucaPel.
6. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 4 de los vistos.

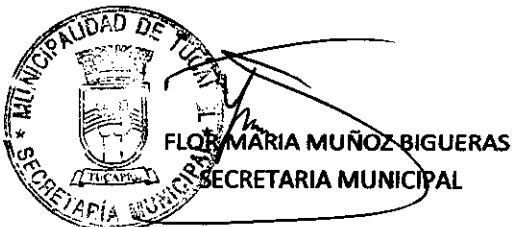
DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados de Docentes para desarrollar proyecto Deportivos denominado Voleibol Escolar en TucaPel de la Escuela E – 1013 de TucaPel.

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Encargado de Extra Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/AMMB/IEOS/SMM/msma.

